



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2436/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1282/12 de 20 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Deportes y Cultura, informa rendición de fondos, correspondiente a gastos necesarios para el buen funcionamiento del "Olimpiadas Escolares 2012"; Memorando N° 1329/12 de 21 de Diciembre de 2012 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Jefe de Deportes y Culturas, y solicita el reintegro de la suma que se indica, por corresponder a gastos que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, RUT 12.836.044-1, Profesional Grado 09° EMS, la suma de **\$64.818.-** (Sesenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos), correspondiente a gastos necesarios para el buen funcionamiento del "**Olimpiadas Escolares 2012**".

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.26.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LPRM/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Deportes